



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 531/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - SEDE ITAUGUÁ/HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"

Asunción 27 de septiembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 07 de Julio de 2017 presentada por la Universidad Nacional de Itapúa, con Expediente CONES. N° 2391/17 en la que solicita la Habilitación del Programa de "**Especialización en Medicina Interna**", correspondiente a la Sede Itauguá/Hospital Nacional de Itauguá.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 182/17 de fecha 29 de Agosto de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LA TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la Habilitación del Programa de "**Especialización en Medicina Interna**" correspondiente a la Universidad Nacional de Itapúa - Sede Itauguá/Hospital Nacional de Itauguá, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Universidad Nacional de Itapúa	Facultad de Medicina	Especialización en Medicina Interna	Itauguá/Hospital Nacional de Itauguá	Presencial	Especialista en Medicina Interna	3	11.428

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Dra. Inés López de Sugasti
Secretaria Interina - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES